

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

RADICADO	05001400301720200019900
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	SANDRA JANETH MÚNERA
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

De conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 599 ibídem, éste juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena oficiar a TRANSUNION, a fin de que se sirva certificar qué productos financieros, cuentas bancarias, CDTs, CDAT y activos posee a su nombre la demandada, SANDRA JANETH MÚNERA con c.c.43.906.717.

SEGUNDO: Se ordena oficiar a FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN a fin de que se sirva certificar la dirección y nombre completo del empleador que realiza las cotizaciones de la demandada, SANDRA JANETH MÚNERA con c.c.43.906.717, quien se encuentra afiliada en calidad de cotizante activo en dicha entidad.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ